

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 095-2023
12 de mayo de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/015-2023 del 10 de marzo de 2023, en contra del señor **DIONEL ELIADES REINA MORALES**, con cédula de identidad personal **9-760-292**, por posiblemente incumplir lo establecido en el Decreto ejecutivo 124 del 8 de noviembre de 1990, artículo noveno y en la infracción grave descrita en los numerales 5 y 7 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura **DGIVC/DFII/RA/PE/031-2023 DEL 11 DE MARZO DE 2023**, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

**“RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/PE/031-2023
11 DE MAYO DEL 2023”**

VISTOS-----

PRIMERO: PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra del señor **DIONEL ELIADES REINA MORALES**, con cedula de identidad personal **9-760-292**, por posiblemente incurrir con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 124 del 8 de noviembre de 1990, artículo noveno y Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 5 y 7.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 marzo de 2021, decreto ejecutivo 124 del 8 de noviembre de 1990, resolución administrativa ARAP N° 007 de 28 de febrero de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

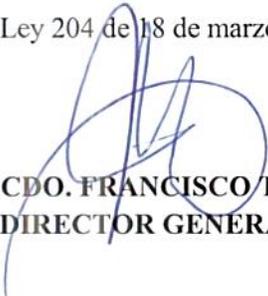
(Fdo.)**LICDO. FRANCISCO TAJÚ**

DIRECTOR GENERAL E

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al señor **DIONEL ELIADES REINA MORALES**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día Doce (12) de mayo del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día dieciocho (18) de mayo del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

